

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***29 de septiembre de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

OHSB emite una nueva guía sobre los informes de COVID-19 en el lugar de trabajo

El enfoque se alinea con la guía de CDC y NM DOH

SANTA FE — Hoy, la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional (OHSB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) anuncia que buscará una revisión de la Norma de Informes de COVID-19 por parte de la Junta de Mejora Ambiental (EIB, por sus siglas en inglés) con base en la guía actual de los Centros para el Control de Enfermedades y el Departamento de Salud de Nuevo México.

Con base en [la guía interna recientemente emitida](#), a partir del 29 de septiembre de 2022 y hasta que se revise la Norma de Informes de COVID-19, los inspectores de la OHSB ejercerán discreción de cumplimiento con los empleadores de Nuevo México que violen la Norma, que requiere que los empleadores informen los casos positivos dentro de las cuatro horas. Las infracciones independientes de la Norma de Informes de COVID-19 se considerarán de mínimo y la OHSB no emitirá citaciones ni sanciones específicas a la norma.

Este cambio afecta solo los requisitos de 11.5.1.16.C NMAC para informar casos positivos de COVID-19 dentro de las cuatro horas. Los empleadores deben continuar [informando las hospitalizaciones y muertes por COVID-19](#) y registrar los casos relacionados con el trabajo en los registros de lesiones y enfermedades de acuerdo con 11.5.1.16.A y B NMAC y los requisitos federales incorporados de 29 CFR parte 1904.

Durante este período intermedio, el Equipo de Respuesta de COVID de NMED permanecerá disponible para los empleadores para proporcionar apoyo y asesoramiento sobre las mejores prácticas para mantener a sus trabajadores a salvo de COVID-19 en el lugar de trabajo.

El 5 de agosto de 2020, el NMED presentó una enmienda a la norma de emergencia para exigir a los empleadores que informen los casos positivos de COVID-19 en el lugar de trabajo a la OHSB dentro de las cuatro horas posteriores a la notificación del caso positivo. La enmienda de emergencia, contenida en 11.5.1.16.C NMAC, está disponible [aquí](#). Este requisito fue adoptado como norma permanente por la EIB el 18 de diciembre de 2020.

El personal de OHSB ayuda a los empleadores a proteger a los empleados y a sus clientes y a garantizar la continuidad de las operaciones comerciales. Desde 2020 hasta agosto de 2022, la OHSB respondió a más de 70,000 exposiciones laborales reportadas a la COVID-19. En el año fiscal que finalizó el 30 de junio de

2022, el 63.5 % de los empleadores inspeccionados no cumplieron con los requisitos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) para al menos una norma.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquier de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 | (505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###